

Señor:

JUEZ 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

j44cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2022-407

DEMANDANTE: ANA DE DIOS ÁLVAREZ DE ACOSTA

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

ANA DE DIOS ÁLVAREZ DE ACOSTA, mayor, vecina y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 51.556.809 de Bogotá, con correo de notificación anadediosalvarez@gmail.com, respetuosamente manifiesto a su honorable despacho que confiero poder especial, amplio y suficiente a la **Doctora NEIDY YINETH MEDINA MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.017.543 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 361.109 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico de notificación yinethmedina11@gmail.com, para que en mi nombre y representación conteste la demanda de la referencia y lleve hasta su terminación el citado proceso Ejecutivo Singular el cual viene de la ejecución a la continuación del proceso declarativo.

Mi apoderada queda investida de amplias facultades para adelantar el proceso, entre ellas las consignadas en el artículo 77 del Código General del Proceso, y especialmente las de recibir, desistir, transigir, sustituir, reasumir el mandato, presentar documentos y demás actos que se requieran para llevar a cabo la defensa de mis intereses.

Sírvase señor Juez reconocer personería a la doctora NEIDY YINETH MEDINA MEDINA, para los fines de este mandato.

Del señor Juez,



ANA DE DIOS ÁLVAREZ DE ACOSTA
C.C. No. 51.556.809 de Bogotá D.C.

Acepto:

NEIDY YINETH MEDINA MEDINA
C.C. No. 1.016.017.543 de Bogotá D.C.
T.P. No. 361.109 del C. S. de la J.